

9.

Justiprecio de los bienes que  
en el día posee D. Pedro  
Martorell y Olives pro-  
venientes de sus padres D. Pe-  
dro Martorell y Gomila y D.  
Antonia Olives y Squella  
por las épocas de 1609 y por  
la presente.



2.<sup>o</sup> Valor por la época de 1812, según el estado en que se hallaba en aquel entonces

3.<sup>o</sup> Las mejoras construidas por D. Pedro e Mito-  
rrolle y Oliver en la expresada finca, que de-  
ben deducirse del capital del mismo 1.<sup>o</sup> sin con-  
fundir en ellas las proyecciones del agrarero  
de 1810; ni las del mismo de 1814, <sup>como se usó de</sup> <sup>de 1814 con la misma finca</sup>  
hoy por la época actual en el estado en  
que se hallan en

4.<sup>o</sup> ~~Conservación por el agrarero y terrateniente~~

Frutas.

5.<sup>o</sup> Desde el día 2 de Mayo de 1802 hasta 20 de Setiembre  
del mismo año, líquido ..... L 174.

6.<sup>o</sup> Desde 30 Set.<sup>o</sup> de 1810 hasta igual día de 1814 ambos in-  
clusivos por año,  
Trigo 116 cuarteras a 10 L ..... 1160  
Sauado y demás productos ..... 350 } 1510.

Mitad ..... 755.

De los que se ven, aragoneses, tuya agues, treinta estobos  
para la conservación 60 L, cultivo 8 q. trigo y 2 L de otros 25 q. <sup>de trigo</sup> <sup>de trigo</sup>  
el trigo, el heno, el ganado, el queso, y el heno 120.  
La conservación que la jornada en este rendimiento estaba a 18 L.

7.<sup>o</sup> De 1815 a 1819 por año,  
Trigo 116 q. <sup>por</sup> a 6 1/2 L ..... 756  
Sauado y demás productos ..... 350 } 1106.

L 553.

Mitad ..... 101  
Conservación 50 L, cultivo 8 q. trigo, 26 L en dinero y  
21 para herrero ..... 112.

8.<sup>o</sup> De 1820 a 1824 por año.

Trigo 27 q. <sup>por</sup> a 1 3/4 L ..... 160.  
Sauado y demás ..... 300 } 460.

Mitad ..... 230.

Conservación 40 L, cultivo 7 q. <sup>por</sup> trigo, 17 L en dinero y  
18 L para herrero ..... 108.

9.<sup>o</sup> De 1825 a 1829.

Trigo 38 q. <sup>por</sup> a 1 3/4 L ..... 461 1/2  
Sauado y demás ..... 300 } 761 1/2

Mitad ..... 382.

Conservación 35 L, cultivo 7 q. <sup>por</sup> trigo, 15 L en dinero  
y 17 para herrero ..... 105.

10. De 1830 a 1834.

Trigo 138 q. <sup>por</sup> a 1 3/4 L ..... 950.  
Sauado y demás ..... 250 } 1200.

Mitad ..... 600.

Conservación 35 L, cultivo 6 q. <sup>por</sup> trigo, 14 L en dinero  
y 18 L para herrero ..... 22.

11. De 1835 a 1842

Trigo 207 q. a 5 1/4 L	1087.	} 1337	
Lanado y demas	250		
Mitad			668 1/2
Conservacion de L, cultivo de trigo, 12 L en dinero			182 1/2
y 22 L para herrero			

12. De 1840 a 1844

Trigo 172 q. a 5 L	860.	} 1110	
Lanado y demas	250		
Mitad			555
Dinero 52 L			52
Conservacion de L, cultivo de trigo, 12 L en dinero			151
y 22 L para herrero			

13. De 1845 a 22 Set. de 1847

Trigo 146 q. a 5 1/4 L	602.	} 802	
Lanado y demas	200		
Mitad			401 1/2
Dinero			26
Conservacion de L, cultivo de trigo, 12 L en dinero			152
y 22 para herrero			

14. Frutos de mejoras a 1/4 pto al año.

15. Lanado de extraccion comprendiendose la lana } 122

16. Frutos pendientes 150

17. Lueso 24

Predio de Pedro.

18. Cauda dicho predio de cincuenta y tres cuarteras, tres barcillas tierra de cultivo, y ~~veinte y siete~~ <sup>veinte y siete</sup> cuarteras y cuatro barcillas de bosque; las mismas usadas con sus edificios rusticos, aguas y dotacion que son seis bueyes, cinco vacas, cincuenta y cinco ovejas, un cerdo, un caballo, una burra y una marmota; se evaluan por la época actual en el estado que se hallan en seis mil libras - - - - - L 6000

19. Valor por el año 1802, segun el estado en que se encontraba en aquel entonces

20. Las mejoras construidas por D. Pedro Martorell y otros, que deben deducirse del capital del número 13. - - - - - 175

Fueros.

21. De la 2<sup>a</sup> de Mayo de 1802 hasta 23 Set. del mismo  
sus legueros - - - - - L 158.

22. De 1806 a 1811 por año.  
Virgo 108 q.<sup>ras</sup> a 6 L - - - - - 648  
Fanals y demás - - - - - 175 } 823  
Mitad - - - - - L 411 1/2

Conservacion 10 L, cultivo 7 q.<sup>ras</sup> Virgo, 11 L en dinero y  
21 L para terreno - - - - - } 162

23. De 1815 a 1812.  
Virgo 62 q.<sup>ras</sup> a 6 1/2 L - 402 1/2  
Fanals y demás - - - - - 175 } 577 1/2  
Mitad - - - - - L 288 3/4

Conservacion 30 L, cultivo 9 q.<sup>ras</sup> Virgo, 11 L en dinero  
y 23 q.<sup>ras</sup> terreno - - - - - } 192 1/2

24. De 1820 a 1821.  
Virgo 78 q.<sup>ras</sup> a 6 1/2 L - - - - - 501  
Fanals y demás - - - - - 150 } 651  
Mitad - - - - - L 325 1/2

Conservacion 23 L, cultivo 6 q.<sup>ras</sup> Virgo, 9 L en dinero  
y 11 para terreno - - - - - } 76 1/2

25. De 1825 a 1822.  
Virgo 72 q.<sup>ras</sup> a 6 1/2 L - 462  
Fanals y demás - - - - - 125 } 587  
Mitad - - - - - L 293 1/2

Conservacion 25 L, cultivo 7 q.<sup>ras</sup> Virgo, 10 L en dinero  
y 15 L para terreno - - - - - } 83 1/2

26. De 1830 a 1834.  
Virgo 21 q.<sup>ras</sup> a 6 1/2 L - 136 1/2  
Fanals y demás - - - - - 125 } 261 1/2  
Mitad - - - - - L 130 3/4

Conservacion 25 L, cultivo 6 q.<sup>ras</sup> Virgo, 13 L en  
dinero y 11 L para terreno - - - - - } 90

27. De 1835 a 1832.  
Virgo 77 q.<sup>ras</sup> a 5 1/2 L - 423 1/2  
Fanals y demás - - - - - 125 } 548 1/2  
Mitad - - - - - L 274 1/4

Conservacion 8 L, cultivo 6 q.<sup>ras</sup> Virgo, 11 L en dinero  
y 11 para terreno - - - - - } 93

28. De 1840 a 1841.  
Virgo 118 q.<sup>ras</sup> a 5 L - 590  
Fanals y demás - - - - - 125 } 715  
Mitad - - - - - L 357 1/2

Conservacion 2 L, cultivo 6 q.<sup>ras</sup> Virgo, 13 L en dinero  
y 12 L para terreno - - - - - } 91

22.

De 1865 a 22 de Set. de 1862.

Virgo 12 q. <sup>pas</sup> a 5 L 3 36. }  
Lanado y demas ----- 125 } 4 90

Mitad ----- 2 45

Conservacion y cultivos como el anterior ----- 21

30. Fincas de mejoras al 2.º p.º al año.

31. Lanado de extradotacion <sup>realada</sup> 1/2 L mitad ----- 2 1/2

32. Fincas pendientes ----- 23

33. Lucro ----- 15

### 3.º Precio.

34. Costa dicho precio de noventa y cuatro cuarteras tierra de cultivos y ochenta y siete cuarteras cuatro baxillas de cereal: las mismas unidas con sus edificios rusticos, aguas y dotacion, que son cinco bueyes, cinco vacas, dos burras, treinta y nueve ovejas, un carnero padre y una cravana se justifican por la época actual en el estado en que se halla en once mil libras ----- 11.000

35. Las mejoras construidas por D. Pedro Martorell en la expresada finca que deben deducirse del capital n.º 34, se justifican segun el

estado que tienen en el día en ----- 162.

### Fincas.

36. Desde 2 de Mayo de 1802 hasta 22 de Set. del mismo siguiente ----- 129

37. De 1810 a 1864 inclusive por año.

Virgo 12 q. <sup>pas</sup> a 10 L ----- 120  
Lanado y demas ----- 30 } 150

Mitad ----- 75

Conservacion 50 L, cultivos 8 q. <sup>pas</sup> virgo, 25 L en dinero y 25 mas para herrero ----- 180

38. De 1865 a 1862.

Virgo 12 q. <sup>pas</sup> a 6 L ----- 187  
Lanado y demas ----- 35 } 222

Mitad ----- 111 1/2

Conservacion 10 L, cultivos 8 q. <sup>pas</sup> virgo, 26 L en dinero y 26 para herrero ----- 139

39. De 1865 a 1864.

Virgo 12 q. <sup>pas</sup> a 4 L ----- 297  
Lanado y demas ----- 30 } 327

Mitad ----- 163 1/2

Conservacion 30 L, cultivos 7 q. <sup>pas</sup> virgo, 17 L en dinero y 17 para herrero ----- 29



Antes

52. De 1820 a 1821 del mismo liquido L 30.

53. De 1810 a 1814 inclusive por años.

Trigo 31 q. a 10 L 310  
Cevada 23 q. a 5 L 115 } 425  
Lanado y demás 200

Mitad 616

Conservacion 13 L cultivo 6 q. trigo, 2 covada, y 22 L en dinero y 9 L para herrero 120.

54. De 1815 a 1819.

Trigo 32 q. a 7 L 224  
Cevada 20 id a 3 id 60 } 284  
Lanado y demás 200

Mitad 242

Conservacion 15 L cultivo 6 q. trigo, 2 covada 22 L en dinero y 8 L para herrero 22.

55. De 1820 a 1824.

Trigo 32 q. a 5 1/2 L 176  
Cevada 33 id a 2 id 66 } 242  
Lanado y demás 200

Mitad 262 1/2

Conservacion 10 L cultivo 6 q. trigo, 2 q. covada, 10 L en dinero y 6 para herrero 67 1/2

56. De 1825 a 1829

Trigo 30 q. a 5 1/2 L 165  
Cevada 30 id a 2 id 60 } 225  
Lanado y demás 200

Mitad 238

Conservacion 10 L cultivo 6 q. trigo, 2 covada, 16 L en dinero y 7 para herrero 68.

57. De 1830 a 1834.

Trigo 25 q. a 5 1/2 L 127 1/2  
Cevada 31 id a 2 id 62 } 189 1/2  
Lanado y demás 150

Mitad 162 3/4

Conservacion 10 L cultivo 6 q. trigo, 2 de covada, 14 L en dinero y 10 L para herrero 68 3/5

58. De 1835 a 1839.

Trigo 105 q. a 6 L 630  
Cevada 14 id a 2 1/2 35 } 665  
Lanado y demás 150

Mitad 441

Conservacion 10 L cultivo 6 q. trigo, 2 de covada, 14 L en dinero y 8 L para herrero 70.

59. De 1840 a 1844.

Trigo 37 q. a 5 1/2 L 178  
Cevada 35 id a 2 id 70 } 248  
Lanado y demás 150

Mitad 312

Diferencia 28 1/2

Conservacion 10 L cultivo 6 q. trigo, 2 covada, 14 L en dinero y 8 L para herrero 62.



De 1815 a 29 Set. 1819

Viño	58 g. a 3/4 l. 312	} 539
Ceada	25 id a 2 id. - 70	
Sanado y demas	150	

Mitad - 269 1/2

Diermo - 12

Construccion de S. cultivo 6 g. Viño, 2 ceada,  
 1/2 l en Suro y 2 l para llovero - 62

61. Fuentos de mejoras a 1/2 p. al año.

62. Sanado de extradotacion inclusa la lana - 120

63. Fuentos pendientes - 25

64. Lueso - 15

### Siembra y cercados de Santandria

65. Consiste esta finca en una huerta de regadio con moria de cabida de tres bovillas y un alvoro, y contiguo dos cuarteras tierra de pan llevar, de cuarteras oliveras y unas cincuenta cepas; todo lo cual unido con su alborad, en males y demas se justiponia en el estado que actualmente se halla en mil trescientas cincuenta libras L 1350.

66. Valor por el año de 1802, segun el catastro que en aquel entonces se encontraba

Las mejoras construidas en esta finca por D. Pedro Martorell y Nises, que deban de librarse del capital sumo 65 - - - - - L 220.

### Fuentos

68. De 2 Mayo de 1802 a 29 Set. del mismo.

Las 2 alm. de regadio liquido	20	} 90. Mitad - 110
Las dos v. sembrado	20	
Las dos de oliveras	20	

69. De 1810 a 1811 inclusivos por año, liquido - 90

70. De 1815 a 1819 id. id. - 70

71. De 1820 a 1824, dividida la finca de la huerta y vna plantada por el actual propietario.

El regadio y vna	L 45	} 81
El sembrado	20	
El oliveras	16	

72. De 1825 a 1829, liquido - 81

73. De 1830 a 1834 id. - 81

74. De 1835 a 1839.

El regadio y vna	30	} 62
El sembrado	20	
El oliveras	12	

75. De 1840 a 1844, liquido - 62

76. De 1845 a 29 Set. 1849 id. - 62

77. Fuentos de mejoras a 1/2 p. al año.

78. Sanado de extradotacion - 64

Justiprecio de las fincas territoriales que en el día poseen  
 D. Pedro Montorell y Olives, provenientes de su madre D.<sup>a</sup> Anto-  
 nia Olives y por las épocas de 1815 y por la actual.

Constan las fincas del predio S. Juan grande, Corralba, cer-  
 cados del Degollado, hincas de Vila, hoy llamadas <sup>vino</sup> Most <sup>vino</sup> y  
 cercados del camino nuevo, y ~~vino de truenos~~

Termino de Ciudadela.

S. Juan grande.

1.<sup>o</sup> Consta esta finca con las tierras que antiguamente compo-  
 nian el predio S. Juanot, de ciento setenta y una cuarte-  
 ras, diez barcillas tierra de pan blanco y catorce cuarte-  
 ras cuatro barcillas de orial. Las mismas <sup>que cubre con</sup> <sup>la da puestas en la fin</sup> <sup>que son</sup>  
 sus edificios ruidicos, aguas y dotacion, que son diez bueyas,  
 siete vacas, cuatro burras, cinco vacas y seis ovejas,  
 cuatro cerdos y cuatro vacas, se justiprecian por  
 la época actual en el estado en que se hallan  
 en cuarenta mil libras. Son - L 40.000.

2.<sup>o</sup> Valor por la época de 1815, según el estado en  
 que se hallaban en aquel entonces, 10.000

3.<sup>o</sup> Las mejoras construidas por D. Pedro e Marto, continuadas en el estado que se ve en roll y libros en esta finca, que deben de dar ganancia del capital invertido, se justifican segun el estado que tienen en el dia con

Justos.

4.<sup>o</sup> De Nov. de 1815 a 23. Set. de 1820 por año  
 Trigo 1120 c. a 6 1/4 L. - 1075.  
 Cevada 70 id a 2 id. - 175. } 1830 Mitad 215.  
 Ganado y demas - 380.

Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo, de cevada y 15 L para herrero. *en las ordenes, difusia cosas, cosas aguas y demas existentes en esta finca, atendida la consideracion que la Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo de cevada y con que los ganados en el punto que estaban a 101.*

5.<sup>o</sup> De 1820 a 1825  
 Trigo 1380 c. a 5 1/4 L. - 276.  
 Cevada 76 id a 2 id. - 152. } 1708 Mitad 354.  
 Ganado y demas - 390.

atend. D. la consideracion de los jornales estaban a 71 por que en esta finca cuando se apela la agua que condene el agua al ramadero del paso de la Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo, de cevada y 10 L para herrero. *Se ha tenido en cuenta el aumento de la concepcion de la finca por la compra de la casa que se continua en las mismas 45.*

6.<sup>o</sup> De 1826 a 1830.  
 Trigo 2130 c. a 5 1/4 L. - 1275 3/4.  
 Cevada 81 id a 2 id. - 162. } 2017 3/4 Mitad 1023 3/8  
 Ganado y demas - 610

Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo, de cevada y 13 L para herrero 105.

7.<sup>o</sup> De 1831 a 1835.  
 Trigo 2100 c. a 5 1/4 L. - 1620.  
 Cevada 70 id a 2 id. - 140. } 2336 Mitad 1168 1/2  
 Ganado y demas - 522.

Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo, de cevada y 16 L para herrero 102.

8.<sup>o</sup> De 1836 a 1840.  
 Trigo 2000 c. a 5 1/4 L. - 2375.  
 Cevada 70 id a 2 id. - 140. } 3612 Mitad 1806  
 Ganado y demas - 517.

Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo, de cevada y 19 L para herrero 112.

9.<sup>o</sup> De 1841 a 1845.  
 Trigo 2660 c. a 5 1/4 L. - 2015.  
 Cevada 127 id a 2 id. - 254. } 2851 Mitad 1425 1/2  
 Ganado y demas - 457.

Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo, de cevada y 17 L para herrero 110.  
 Dividido 120.

10. De 1846 a 23. Set. de 1849  
 Trigo 2130 c. a 5 1/4 L. - 1275.  
 Cevada 81 id a 2 id. - 162. } 2016 Mitad 1008  
 Ganado y demas - 430

Dividido 80.  
 Conservacion de L. cultivo 1/2 c. trigo, de cevada y 19 L para herrero 103.

11. Ganado de extradotacion - - - - - L 526.  
 11.a. Puntos de mejoras al 2.º año.

Pedio Vermilba.

12. Causa dicha finca de ciento veinte y cuatro cuarteras, cinco  
 bovedas tierra de pan blanco, diez cuarteras de cen-  
 cinas y veinte de bosques: las mismas unidas con sus  
 edificios rusticos y urbanos, aguas y dotacion, que son  
 seis boques, seis vacas, dos burras, ciento cuarenta ovejas,  
 dos marrucos, diez y nueve cabras, un cabron y seis  
 marrucas se qualquier por la época actual en el estado  
 en que en el dia se hallan en veinte y  
 cinco mil libras. - - - - - San - - - - - D.º.

13. Valor por el año de 1815 segun el estado que  
 en aquel entonces se encontraba

14. Las mejoras construidas por D. Pedro Mar-  
 torrell y otros en la misma finca que  
 deben deducirse del capital siendo 12. - - - - - 225.

Puntos.

15. De Nov.º de 1815 a 29 Set.º de 1820 por año.  
 Trigo 106 c. a 6 1/4 L 652 1/2  
 Cevada 61 id a 2 1/2 - 162 1/2 } 814 3/4 Mitad - - - - - 622 1/2  
 Ganado y demas - 570.  
 Conservacion 1/2 L, cultivo 10 c. trigo, 1/2 cevada y  
 10 L para herrero - - - - - 127.

16. De 1821 a 1825.  
 Trigo 131 c. a 5 1/2 L 737 1/2  
 Cevada 61 id a 2 id - 122. } 865 1/4 Mitad - L 702 1/8  
 Ganado y demas - 590.  
 Conservacion 1/2 L, cultivo 10 c. trigo, 5 cevada y  
 10 L para herrero - - - - - 117.

17. De 1826 a 1830.  
 Trigo 160 c. a 5 1/4 L 840  
 Cevada 30 id a 2 id - 60. } 900 Mitad - 865.  
 Ganado y demas - 650  
 Conservacion 1/2 L, cultivo 12 c. trigo, 5 cevada y  
 8 L para herrero - - - - - 126.

18. De 1831 a 1835.  
 Trigo 161 c. a 5 1/4 L 845 1/4  
 Cevada 24 id a 2 id - 48. } 893 1/4 Mitad - 795 1/8  
 Ganado y demas - 457.  
 Conservacion 1/2 L, cultivo 12 c. trigo, 6 cevada y  
 9 L para herrero - - - - - 124.

19. De 1836 a 1840.  
 Trigo 257 c. a 5 3/4 L 1477 3/4  
 Cevada 61 id a 2 1/2 id - 155. } 1632 3/4 Mitad - 1031 3/8  
 Ganado y demas - 130  
 Conservacion 1/2 L, cultivo 12 c. trigo, 5 1/2 cevada y  
 10 L para herrero - - - - - 162 3/4

20. De 1841 a 1845.  
 Trigo 188 c. a 5 1/2 L 1034.  
 Cevada 61 id a 2 id - 122. } 1156 Mitad - 808 1/2  
 Ganado y demas - 403

Dicimo  
 Conservacion de L. cultivo Ho. Hoigo, 5 canada,  
 y 2 L. para lampas 12 1/2

21. De 1816 a 29 Set. 1819.  
 Hoigo 125 p. a 5 1/2 L. 637 1/2  
 Cercados total a 24. 17.5 } 1265 1/2 libras 632 3/4  
 Ganado y demas 103

Dicimo  
 Conservacion y cultivo lo mismo que el anterior 12 1/2

22. Ganado de extraccion  
 23. Fintas de mejoras a Sta. p. Galano.

Cercados del Degollador

24. Consisten de dos cuarteras y dos barcillas tierras de pan blanco divididas en tres cercados; se justifican tal cual se hallan por la época actual en sescientas cincuenta y cuatro libras. Son 6 1/4

25. Valor por la época de 1815 segun el estado en que en aquel entonces se encontraban

26. Las mejoras construidas por D. Pedro Martorell y otros que deben deducirse del capital sumo 24, se evaluan en diez libras 10

Fintas

27. De Nov. de 1815 a 29 Set. de 1820 por año liquido 24

62

28. De 1821 a 1825 inclusivas por año liquido 22  
 29. De 1826 a 1830 id id 20  
 30. De 1831 a 1835 id id 20  
 31. De 1836 a 1840 id id 24  
 32. De 1841 a 1845 id id 20  
 33. De 1846 a 29 Set. 1849 id id 20

Mont non antes bancas de Vila

34. Consiste esta finca de un huerto de regadio con sierva cosa de quince almudes, y a mas catorce cuarteras, dos barcillas y tres almudes tierra de secans. Las mismas sep evaluan en el estado en que se hallan por la época actual en tres mil ochocientos treinta y cuatro libras 3834

35. Valor por el año de 1815, en el estado en que en aquel entonces se encontraba

36. Las mejoras construidas por D. Pedro Martorell y otros, que deben deducirse del capital sumo 34 se evaluan segun el estado en que se hallan en el dia en doscientas cincuenta L. 250

Fintas

37. De Nov. de 1815 a 29 Set. de 1820 por año  
 Conservacion 140  
 38. De 1821 a 1825 id id 160  
 Conservacion 6  
 39. De 1826 a 1830 con el regadio id id 153  
 Conservacion 20

40.	De 1831 a 1835 por año	153.
	Conservacion	20.
41.	De 1836 a 1840 id	153.
	Conservacion	20.
42.	De 1841 a 1845 id	163.
	Conservacion	20.
43.	De 1845 a 29 de set. de 1849	163.
	Conservacion	20.
44.	Costos de mejoras 2 p <sup>o</sup> al año.	
45.	Costos de extratacion	128

Vina de Fremonstana.

46	Costa de tres mil sepias y se valen por la época actual en el estado que se halla con sus p <sup>o</sup> ntes y vendimada vulgar, vendedor en £ 1150	
47	Valor por el año de 1815 segun el estado que se encontraba en aquel entonces.	
48	Las mejoras construidas por D <sup>o</sup> Pedro Mastorell y Oliveras q <sup>o</sup> deben deducirse del capital n <sup>o</sup> 46 se valen	250
	Fruta.	
49	De diciembre de 1815 a 27 de set. de 1820 por año.	43
	Conservacion	5
50	De 1821 a 1825.	113
	con	3
51.	De 1826 a 1830	45
52.	De 1831 a 1835	5
53	De 1836 a 1840	40
		5
54	De 1841 a 1845	10
		5
55	De 1846 a 29 de set. de 1849.	30
		5
56	Fruta de mejoras	30

Junca del canion

57	Comtan de siete cuartas tres bastillas tierra en pan llevar que se valen juntamente con sus edificios vestios y arcos en	£ 2250
58	Valor por la época de 1815 segun el estado en que se hallaban en aquel entonces en	
59	Las mejoras construidas por D <sup>o</sup> Pedro Mastorell y Oliveras q <sup>o</sup> deben deducirse del capital n <sup>o</sup> 57 se valen.	93
	Fruta.	
60	De set. de 1815 a 29 de set. de 1820 liquido	112.
61	De 1821 a 1825	90
62	1826 a 1830	90
63	1831 a 1835	90
64.	1836 a 1840	100
65.	1841 a 1845	90
66	1846 a 29 de set. de 1849.	90

Fruta de mejoras. 110

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1811	1812
1813	1814
1815	1816
1817	1818
1819	1820
1821	1822
1823	1824
1825	1826
1827	1828
1829	1830

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1831	1832
1833	1834
1835	1836
1837	1838
1839	1840
1841	1842
1843	1844
1845	1846
1847	1848
1849	1850

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Justiprecio hecho por el perito Alvarus Aub. Jura de los bienes de D. Pedro Mantuella y su familia de la herencia de su difto padre, D. Pedro Mantuella y Golmita

	1.º época p.º 1809	2.º época p.º 1819
Las casas del Frío de Vall de Ull (de reuses)	2000	2000
Mejoras honorarias por este perito	265	265
Las demás mejoras q. se hicieron obradas y que se hicieron preventa suya por la sola independencia	160	160
Gastos de alquileres calculados	30	30
Gastos de conservación	6	6
Gastos de mejoras	5	5
La casa n.º 25 de la calle de S. Mante (antes 27)	300	300
Mejoras	150	150
La casa n.º 26 de esta calle construida segun se usa por el solar de la misma (q. era de su padre)	377	377
Mejoras	60	60
La casa n.º 52 de la calle de S. Senou?	580	580
Mejoras	2	2
La casa n.º 53 de esta calle	150	150
Mejoras	8	8
La casa n.º 54 id.	540	540
Mejoras nuevas libres	2	2

Nota: No se han estimado por el año 1809 por considerarse iguales los precios de los jornales y materiales.

Estimacion de alquileres y gastos de conservación de las 5 casas anteriores.

M.º	Casa n.º 25		Casa n.º 26		Casa n.º 52		Casa n.º 53		Casa n.º 54	
	Gastos	Alq.	Gastos	Alq.	Gastos	Alq.	Gastos	Alq.	Gastos	Alq.
De 1809 a 1811	10	1.10	16	1.10	27	2	18	1.10	18	1.10
De 1811 a 1817	10	1.10	16	1.10	27	2	18	1.10	18	1.10
De 1817 a 1824	10	1.10	16	1.10	27	2	18	1.10	18	1.10
De 1824 a 1827	8	1.10	14	1.10	24	2	16	1.10	16	1.10
De 1827 a 1834	8	1.10	14	1.10	24	2	16	1.10	16	1.10
De 1834 a 1837	8	1.10	14	1.10	24	2	16	1.10	16	1.10
De 1837 a 1844	10	1.10	16	1.10	27	2	18	1.10	18	1.10
De 1844 a 1849	10	1.10	16	1.10	27	2	18	1.10	18	1.10





Nota: Para los efectos q. pueda convenir y en justa con-  
 vacion del valor en <sup>redito fijado a la casa q. habita el</sup> ~~redito~~ <sup>haber tenido en consideracion</sup>  
 D. Pedro Mastorell, <sup>de la capacidad, situacion, comodidad</sup>  
 y demas circunstancias del edificio, si que tambien es  
 por su redito q. fija a la nombrada casa, el Ayuntamiento  
 Const. de esta Ciudad al Realizar el año Masam  
 de finas Urbana de 1848. importante los mis  
 mas Plot aqui figurada, sin embargo de ser  
 muy sabido que la fijacion de valor para  
 pago de contribuciones debe ser mas baja  
 del que realmente tienen.

Justiprecio hecho por el perito Carpintero Antonio Poch de  
 las Ordenes de la Herencia de D. Pedro Mastorell y familia

	Epoca de 1809. D. D. 1849.	650£ 0 7 od. 550£ 0 7 od.
La casa de Torres del Huch de Vall.	232-18 "	194 "
La casa N.º 52 Calle de S. Juan.	118-4 "	98-10 "
La casa N.º 53 D. D.	151-4 "	126 "
La casa N.º 54. D. D.	48-0-0	40-0-0
La casa N.º 27 hoy 25 Calle S. Juan.	" "	120 "

Nota: Como en concepto del declarante no puede tenerse y aver-  
 ran bajo el juramento prestado las mejoras q. se dicen  
 practicadas en lo respectivo a su oficio, se declara p.º los efec-  
 tos q. pueda convenir q. el anterior justiprecio se ha hecho  
 teniendo en vista lo q. hoy se ve en las casas no habien-  
 do continuado en la casa N.º 26 valor p.º la primera epoca  
 con motivo de verse en las instrucciones q. el Sr. D.  
 Pedro Mastorell actual levanto dicha casa,

Viene unidas <sup>en D</sup> Epoca p.º N.º 1849  
 1855.

La casa q. habita el Sr. D. Pedro Mastorell con todo su madroge de techos, sus numerada puer- tas y ventanas, cristales, dorados esultosa y demas	1800£ 0 7 od.	4000£ 0 7 od.
La casa N.º 10 Calle de Borne en	56-5 "	48 "
La de Numero 11. en	65-5 "	54 "
La de Numero 12.	97-7 "	65 "
La de N.º 13 en	84-6 "	75 "

Nota: Como en concepto del declarante no puede tenerse bajo el jura-  
 mento prestado las mejoras que se dicen practicadas, en lo re-  
 spectivo a su oficio, se declara p.º los efectos q. puedan con-  
 venir q. el anterior justiprecio se ha hecho tenien-  
 do en vista lo q. hoy se ve en las casas pertenecientes a  
 su oficio.

Termino de Guadale.

Toni Martí      Jaume Juan Jover.  
 Miquel      13. Juan Casanova  
 Ferrer      12. Jordi Bosch  
 Ferrer      13.  
 Casanova      13. Andreu Casanova  
 Ferrer      12. Guillem Mercadal  
 Montaner      12. Antoni Camps.

Termino de Fradesias.

Maria Blanca - Jaume Antoni Casanova  
 Ferrer      13. Josep Martí

Termino de 1<sup>a</sup> Ciutadella.

Ferrer      Jaume Magi Ferrer.

Preservats.

700 d'argent Casanova y Bon del ayuntamiento  
 1<sup>a</sup> Orens Casanova y Diplo de la escuela  
 2<sup>a</sup> Bernat Linter y Alina. Briniudell.

Comunitat per el      31 701  
 arto anterior.      217 080  
 en cas de lloch de vall. pertencen al 1<sup>a</sup>  
 lo fruits de millors y lo gastos de cultiu.      328  
 31      24174

ter de mejoras.

San Felice: En el valor de ambas epocas.

En el de las mejoras.  
En el de frutos y gastos de conservacion

Medio Caragol en el valor de ambas epocas.

En el de mejoras; en el de frutos y en  
el de gastos de conservacion

Alfonsa y Santandria en el valor por  
ambas epocas y en la cabida del terreno.

los labradores  
all por ambas

los frutos de  
gastos por con-

na el justipia  
H. Carr.

ines no inclu-  
de rices y el  
ines cantidad  
el P. si.

abal epoca  
o fabricado

conservacion  
por fru-

de la existencia del dinero en casa  
de Boteller, y de lo que D. Matias tenia  
recabido por intereses, y a cuenta del  
capital: el que cuida de ello no  
me dio un estado de todo, pero  
me dijo que havia hablado  
con D. Matias, que este le dijo que  
se entendia con la hermanita, y lo  
visto, que tambien le quedado yo  
con el ganado en ello.

Celebra esta ocacion para que  
cesse a su disposicion su efforto.

J. S. M. B.

### Bienes paternos.

Punto en que se dividan los bienes labradorel  
1.º En el valor de la posesion de la casa y en la cabida del terreno.

2.º En el del ganado extramotas y en los frutos de  
toda los quinquennios y en los gastos por con-  
servacion.

3.º En las mejoras, en cuanto al valor  
ademas el quinto Sab. Pond cupiera el justipre-  
cio de frutos en 1.º Mayo de 1809 y 1.º de San. Carr.  
en 29 Set. del mismo año; el primero no inclu-  
ye en el justiprecio las casas de seves y el  
2.º si. Campoco continua el primero cantidad  
alguna de frutos de mejoras y el 2.º si.

4.º En el Medio I. Pedro en el valor de ambas epocas  
y en la cabida del terreno

5.º En el del ganado extramotas y que o fabricado  
hasta 1.º Mayo de 1809.

6.º En el valor de las mejoras.  
En el de frutos y gastos de conservacion  
Campoco continua nada Sab. Pond por fru-  
tos de mejoras.

San Patricio: En el valor de ambas epocas.  
En el de las mejoras.

En el de frutos y gastos de conservacion

Medio Caragol en el valor de ambas epocas.  
En el de mejoras; en el de frutos y en

el de gastos de conservacion

Auesta y Santa Lucia en el valor por  
ambas epocas y en la cabida del terreno.

en el de mejoras en el de frutos y en el de gastos & conservación.

Dienes maternos

En el Predio S. Juan en el valor de ambas epocas, en el de mejoras, en el de frutos y en el de gastos de conservación y cultivo.

En el Predio Torralba en el valor de ambas epocas en el de mejoras, en el de frutos y en el de gastos de conservación.

En las fincas antes de vida en el valor y cabida de terrenos, de ambas epocas, además q. Gab. Pons continúa con esta finca una vinya de Frasmontana y el otro pequeño la vinya y evalua por separado.

En el valor de mejoras y frutos.  
En el de gastos y cultivo.

Cerado del Camino nuevo.

En el valor de ambas epocas: en el de mejoras: en el de frutos y en el de gastos.  
Cerado del degolladon.

En el valor de las dos epocas: en el de frutos y en el de mejoras y en el de gastos.

Nota: Tanto en los bienes paternos como maternos, Aut. lazar continúa por separado los frutos de 1.º Mayo 1809 a 29 Set. de idem, y los diezmos percibidos p.º el propietario en los dos últimos quinquenios de todos los Posicionales, Nada de esto hace el otro pequeño ni tampoco continúa nada por frutos de mejoras.

Carpinteros

Tanto en los bienes paternos como maternos están en día en el valor de las obras & su oficio por ambas epocas en el de mejoras y en el de frutos y gastos p.º conservación, continuando Aut. Pons las obras & reparos de la Posesion Hosh & Vall y no Juanda

Los Abaniles en el valor de los edificios por ambas epocas: en el de mejoras y en el de frutos y gastos de conservación; y tanto como los carpinteros discurran muchísimo en cuanto a la consistencia & mejora, pues ~~están~~ los de la parte de D.ª Juana se conocen muy pocas, habiendo igualmente la diferencia & continúa uno las obras & reparos el Hosh & Vall y no otros.

Los herreros si bien están a rondes en el valor de todo lo q. es de su arte, no lo están pero en el punto de mejoras, pues el de D.ª Juana no responde ninguna, habiendo también la diferencia & continúa uno las casas del Hosh & Vall y el otro no, si bien manifiesta estar arriba la casa grande de su nombre.

La casa n.º 25 de San Prom <sup>o</sup>	3	..	6.
La de n.º 26 en	13	7	2-
La de n.º 53 en	8	5	..
La de n.º 54 en	14	11	10-

Presentat al Trib. dia 26 Oct de 1819

en el valor dado a la herencia de  
dichas casas.

Los peritos J. Inscriben nombrados p.<sup>a</sup> hacen el justiprecio de las fincas  
urbanas J. p.ree D. Pedro Martorell, contenidas en las instancias  
J. para el efecto no ha entregado este fungido declaramos J.  
habiendo ambas partes convenido verbalmente presentamos  
este justiprecio ya liquido de mejoras y parte de redito a estas  
conarrendientes, a fin de evitar objeciones y dilaciones q. deno  
hacerlo así se podría seguir.

Calles - Num.º	Valor liquido	lquido	Presentacion
Bonne 9. + En esta casa el redito y mensual	24.059 £	25 £	24 £ 0 s.
yd. 10. +	425 "	13 "	4 10.
yd. 11. +	400 "	13 "	4 10.
yd. 12. -	560 "	18 "	2 "
yd. 13. -	448 "	14 "	4 10.
yd. 25. +	115 "	4 "	4 "
yd. 26. +	75 "	3 "	" 5.
yd. 54. +	489 "	17 "	4 10.
yd. 53. +	474 "	17 "	4 10.
yd. 52. +	725 "	27 "	2 10.

El perito herero justiprecio de las mejoras a saber en

La casa grande del Bonne	72 £ 12 s. 4 d.
La casa n.º 25 de San Frum.º	3 " 6.
La de n.º 26 en	13 7 2-
La de n.º 53 en	8 5 "
La de n.º 54 en	14 11 10-

Presentat al Trib. dia 26 Oct. de 1849

en el de mejoras y en el de gastos.

Nota: Tanto en los bienes patrimonios como materia  
no, Aut. lazar. continua por separado  
los frutos de 1.º Mayo 1809 a 29 Feb. de 1849  
y los diezmos percibidos p.º el propietario  
en los dos últimos quinquenios de total  
las posesiones, nada de esto ha a el otro  
perito ni tampoco continua nada por frutos  
de mejoras.

Justiprecio de la herencia paterna hecha por el Sr. Justo Sabido  
 presentado a este tribunal de 16 de Mayo de 1849.

Stach & Vall.	21,500	14,770
S. Patricio	1750	11,600
S. Pedro	10,100	6,750
Caragol.	17,000	10,750
Muerto y arado de S. Audria	1950	1380

Justiprecio en Mayo de 1809.

En el Stach & Vall.	170
En S. Patricio	16
En S. Pedro	33
En el Caragol.	39
En el muerto y arado de S. Audria	20

En cuanto al ganado de estabulación existente en 1.º de Mayo de 1809  
 y queso fabricado hasta dicho día estan acordados los precios parciales  
 mejorados hechos desde 1.º Mayo 1809 hasta 30 Set. 1819 atendido  
 el aumento dado con ellas a las fincas mejorada respectiva  
 mente; y conseruidas las que estubieren acordados los pre-  
 cios parciales.

En el Stach & Vall.	1000
En S. Patricio	169
En S. Pedro	140
En el Caragol.	70
Muerto y arado de S. Audria	150

Justos producidos por los Aridos incluidos desde el aumento que  
 en ella resulto al dueño de que se disminuyeron y suprimieron los  
 pueros el diurno deducidos ya los gastos de cultivo y conseruacion  
 que han de demontarse de los apreciados frutos.

Stach & Vall.	Redita anual con gastos de respon.º al pro conseruacion y puetos	Redita anual
Desde Mayo a 29 Set. de 1809.	174	"
Quinquenio de 30 Set. 1809 a d. de 1814	849	55
De 1814 a 1819.	579	50
De 1819 a 1824.	349	45
De 1824 a 1829.	370	40
De 1829 a 1834.	420	39
De 1834 a 1839.	555	35
De 1839 a 1844.	522	35
De 1844 a 1849.	410	38

S. Patrio

De 1.º Mayo a 27.º set.º 1809.	193 £ 0 0	0 0
Quinquenio De 30.º set.º 1809 a id.º 1814.	625 - " - "	45 - " - "
De 1814 a 1819.	376 - " - "	35 - " - "
De 1819 a 1824.	315 - " - "	30 - " - "
De 1824 a 1829.	397 - " - "	30 - " - "
De 1829 a 1834.	351 - " - "	30 - " - "
De 1834 a 1839.	504 - " - "	30 - " - "
De 1839 a 1844.	505 - " - "	30 - " - "
De 1844 a 1849.	407 - " - "	30 - " - "

S. Pedro

De 1.º Mayo a 27.º set.º 1809.	108 £ 0 0	
De 30.º set.º 1809 a 1814.	445 - " - "	45 £ - " - "
De 1814 a 1819.	335 - " - "	35 - " - "
De 1819 a 1824.	254 - " - "	30 - " - "
De 1824 a 1829.	240 - " - "	30 - " - "
De 1829 a 1834.	250 - " - "	30 - " - "
De 1834 a 1839.	268 - " - "	30 - " - "
De 1839 a 1844.	305 - " - "	30 - " - "
De 1844 a 1849.	248 - " - "	30 - " - "

Caragol.

De 1.º Mayo a 30.º set.º 1809.	50 - " - "	
De 30.º set.º 1809 a 1814.	526 - " - "	} 12 £ - " - "
De 1814 a 1819.	242 - " - "	
De 1819 a 1824.	282 - " - "	
De 1824 a 1829.	273 - " - "	
De 1829 a 1834.	248 - " - "	
De 1834 a 1839.	406 - " - "	
De 1839 a 1844.	342 - " - "	
De 1844 a 1849.	316 - " - "	

Muerto y ganado de S. Andrea.

De 1.º Mayo a 27.º set.º 1809.	110 - " - "	} 2 £ 0 0.
De 30.º set.º 1809 a id.º 1814.	78 - " - "	
De 1814 a 1819.	62 - " - "	
De 1819 a 1824.	65 - " - "	
De 1824 a 1829.	69 - " - "	
De 1829 a 1834.	55 - " - "	
De 1834 a 1839.	60 - " - "	
De 1839 a 1844.	63 - " - "	
De 1844 a 1849.	60 - " - "	

Montes y mejoras por término medio se gradúan que de 1.º Mayo de 1809 a 30.º set.º 1849 han producido a saber  
 Ploch & Vall. araron de 1/2% al año.  
 S. Patrio a 1/2% al año.  
 S. Pedro a 1/2% al año. Caragol a 1/2% al año.  
 Muerto y ganado de S. Andrea a 2/3% al año.

Herencia materna de D. Pedro Martorell justiprecio del porite 3.º labrador presentado a esta Trib. dia 16 de Septiembre de 1849. (paga y estado de pena y estado H. set.º 1815. actual.

S. Juan y S. Manuel.	66,000 £ 0 0	42,500 £ 0 0
Heredia Torralba	42,500 - " - "	26,500 - " - "
Cercados del Regollador	10,500 - " - "	700 - " - "
D. de Vila con Noxia	6,000 - " - "	4,000 - " - "
Vina de tramontana	11,800 - " - "	800 - " - "
Cercados del Camino de Mahon	2,700 - " - "	2,300 - " - "

No se continúa nada por efectos pendientes por que no les habia en H. Nov.º 1845.

Campo se menciona el ganado de extrajacion existente en dicha zona, y el queso fabricado hasta la misma por estas ayudas, obre ello los peritos parciales.

Mejora hecha en H. Nov.º de 1815 a 27.º set.º 1849 atendido el aumento dado con ella a la repetitiva finca y compensadas las en q.º disminuyeron a parte los peritos parciales

En S. Juan y S. Manuel.	14,500 £ 0 0
En Torralba	335 - " - "
Cercados del Regollador	10 - " - "
D. de Vila	260 - " - "
Vina de tramontana	150 - " - "
Cercados del Camino de Mahon	88 - " - "

Montes producidos incluso el aumento que en ella vendió al dueño sea que se disminuyese y suprimió el terreno reducido ya los gastos de cultivo: gastos de conservación que han de disminuirse de los arrendados. frutos. H. set.º anual Gastos de conservación. H. set.º anual

S. Juan y S. Manuel.		
De H. Nov.º de 1815 a 27.º set.º 1820.	10,650 £ 0 0	40 £ - " - "
De 1820 a 1825.	10,250 - " - "	40 - " - "
De 1825 a 1830.	11,750 - " - "	40 - " - "
De 1830 a 1835.	12,150 - " - "	40 - " - "
De 1835 a 1840.	17,150 - " - "	40 - " - "
De 1840 a 1845.	15,770 - " - "	40 - " - "
De 1845 a 1849.	11,000 - " - "	40 - " - "

Torralba

De H. Nov.º de 1815 a 27.º set.º 1820.	800 - " - "	} 30 - " - "
De 1820 a 1825.	750 - " - "	
De 1825 a 1830.	800 - " - "	



De 1820 a 1825.	830 £ " "	} 30 £
De 1825 a 1830.	1586 " "	
De 1830 a 1835.	858 " "	
De 1835 a 1840.	720 " "	

*Cercador del Regollador*

De 1815 a 1820.	28 £ 10 s 0	} 1 £ 10 s 0
De 1820 a 1825.	22 10 " "	
De 1825 a 1830.	19 10 " "	
De 1830 a 1835.	21 10 " "	
De 1835 a 1840.	24 10 " "	
De 1840 a 1845.	22 " " "	
De 1845 a 1849.	22 " " "	

*Cercador de Vila*

De 1815 a 1820.	159 " " 7 " "
De 1820 a 1825.	145 " " 5 " "
De 1825 a 1830.	145 " " 15 " "
De 1830 a 1835.	153 " " 15 " "
De 1835 a 1840.	150 " " 15 " "
De 1840 a 1845.	160 " " 15 " "
De 1845 a 1849.	100 " " 15 " "

*Vila de Tramontana*

De 1815 a 1820.	41 " " "	} 1 £ 0 s 0
De 1820 a 1825.	41 " " "	
De 1825 a 1830.	41 " " "	
De 1830 a 1835.	38 " " "	
De 1835 a 1840.	38 " " "	
De 1840 a 1845.	38 " " "	
De 1845 a 1849.	38 " " "	

*Cercador del Camino de Mahon.*

De 1815 a 1820.	110 £ 0 0	} 6 £ 0 s 0
De 1820 a 1825.	30 " " "	
De 1825 a 1830.	85 " " "	
De 1830 a 1835.	85 " " "	
De 1835 a 1840.	95 " " "	
De 1840 a 1845.	93 " " "	
De 1845 a 1849.	85 " " "	

*Platos y mejoras: por termino medio se gra*  
*de Juan J. J. de 14 Nov. de 1815 a 30 set. de 1849. pro*  
*duido a saber: L. Juan y L. Juanet a Taron de 2 p.º*  
*al año. Torralba a 1 p.º d. Cercador de Vila a*  
*2 p.º d. Vila de Tramontana a 2 p.º d.*  
*Cercador del Camino de Mahon a 1 p.º d.*  
*Cercador del Regollador a 1 p.º d.*

